

*FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER
JUDICIAL*

- *Carta de Gerencia CG 1-2010*
- *Informe final*

Señores

FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

Presente

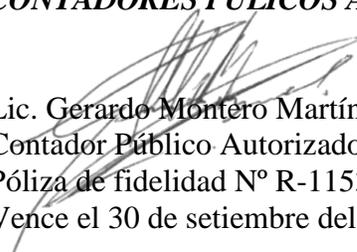
Estimados señores:

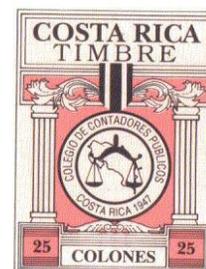
Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la visita de auditoría externa del período 2010 al **Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial** y con base en el examen efectuado notamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad, los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG1-2010.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a funcionarios o empleados en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración que nos brindaron los funcionarios del **Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial** y estamos en la mejor disposición de ampliar y/o aclarar el informe que se adjunta.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**


Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado N° 1649
Póliza de fidelidad N° R-1153
Vence el 30 de setiembre del 2011.



San José, Costa Rica 05 de abril del 2011.

“Timbre de Ley número por ₡25.00 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, se adhiere y cancela en el original”.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE

Puntos a Evaluar

1) Envío de información a la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), de conformidad con el Manual para el envío de información:

Trabajo realizado:

- Evaluamos el cumplimiento del Reglamento para Regímenes de pensiones creados por leyes especiales y Regímenes sustitutos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.
- Revisamos el cumplimiento de circulares y requerimientos enviados por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).
- Revisamos los reportes mensuales enviados a la SUPEN, por parte de Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.
- Analizamos la correspondencia enviada y recibida a la SUPEN, del periodo sujeto a revisión, a fin de conocer los requerimientos y cumplimiento interpuesto por dicho ente supervisor.

Resultado de la revisión:

Según el análisis aplicado a este aspecto, a la Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, así como a otras instancias involucradas en el manejo de la información del Fondo, observamos que el envío de la información periódica a la SUPEN se presenta de forma razonable y oportuna, de conformidad con sus requerimientos.

2) Límites de Inversión Establecidos en el Reglamento para la Regulación de Regímenes Básicos y Fondos Especiales:

Según el Reglamento de Inversiones para entidades supervisadas, las inversiones del Fondo deberán cumplir con los siguientes límites máximos:

Límites por Sector: Hasta un 75% en valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda; hasta un 35% en valores emitidos por el resto del Sector Público y hasta un 100% valores emitidos por empresas del Sector Privado.

Límites por instrumento: Títulos individuales de deuda emitidos por las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, cuyo plazo de vencimiento sea menor de 181 días, hasta un 10%; títulos de participación emitidos por fondos de inversión, hasta un 10%; operaciones de recompra o reporto, cuyo subyacente debe cumplir con los requisitos de este reglamento, hasta un 5%. Estas operaciones se considerarán como parte del límite del sector privado, y acciones comunes o preferentes, hasta un 10% y títulos de deuda del sector privado hasta un 70%.

Limites por Emisor: Un máximo de un 10% en valores emitidos por un mismo emisor, del 5% en un mismo fondo de inversión, un máximo del 10% en valores emitidos por un mismo grupo o conglomerado financiero y un máximo de un 5% por emisor, tratándose de inversiones en acciones comunes o preferentes.

Trabajo realizado:

- Verificamos la concentración de las inversiones al 31 de diciembre del 2010.

Resultado de la Revisión:

El Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial se rige por las políticas establecidas por el Poder Judicial, las cuales van dirigidas a invertir sus recursos en un 100% en el sector público. Asimismo ejecuta los procedimientos según el Manual de Inversiones interno, del cual se encuentra en uso la última versión actualizada y aprobada correspondiente al año 2005 (se actualizó el Manual de Inversiones; sin embargo, fue remitido al Departamento de Planificación para la aprobación respectiva; y de conformidad con lo indicado por dicho Departamento esta labor se encuentra en proceso). En el hallazgo número uno, de la sección de seguimiento a hallazgos de carta de gerencia CG1-2007, se menciona lo referente a la actualización de este Manual de Procedimientos.

3) Custodia de Valores:

Trabajo Realizado:

- Investigamos sobre los tipos de inversiones que adquiere el Fondo y donde se custodian las mismas.
- Indagamos sobre los procedimientos de control aplicados para la custodia de valores del Fondo.

Resultado de la Revisión:

Según el análisis aplicado a este aspecto, a la Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, ha establecido como custodio de las inversiones en valores al Banco de Costa Rica, mientras que la información de las inversiones en certificados de depósito a plazo desmaterializados permanecen en la entidad financiera en la que se originaron dichos fondos. En conclusión, de las investigaciones que realizamos consideramos que la custodia de valores sucede en forma razonable.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE MECANISMOS DE CONTROL

Puntos a evaluar:

1) Proceso de gestión:

Trabajo realizado:

- Revisamos la existencia de una oportuna utilización de los recursos en las actividades de inversión principalmente en títulos valores, esto mediante la revisión de los saldos mantenidos en cuentas corrientes, los cuales se procuran sean los mínimos requeridos para el funcionamiento normal del Fondo.
- Dimos seguimiento a las cartas de gerencia anteriores, para determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones expuestas.

2) Proceso de ejecución de transacciones:

Resultado de la Revisión:

En relación a estos aspectos, logramos determinar que la Administración ha implementado procedimientos y políticas tendientes a mejorar el proceso de gestión y ejecución de las transacciones del Fondo.

3) Proceso de tesorería:

Resultado de la Revisión:

Los resultados de los procedimientos de revisión aplicados revelaron que el Fondo cumple satisfactoriamente con los procesos en los que involucran el manejo de las inversiones, ingresos y egresos principalmente; así como una presentación razonable de los saldos de dichas cuentas en los estados financieros del Fondo.

4) Proceso de custodia:

Trabajo Realizado

- Verificamos las acciones realizadas para cumplir con la normativa al respecto.

Resultado de la revisión

Las inversiones del Fondo son adquiridas en el mercado primario y secundario y se mantienen hasta su vencimiento.

5) **Proceso contable:**

Trabajo realizado

a. **Bancos**

- Realizamos la actualización del cuestionario de control interno aplicable a las cuentas bancarias.
- Ejecutamos procedimientos analíticos para el efectivo e investigamos cualquier fluctuación o desviación significativa, producto de la comparación de los saldos del año en curso con los saldos del año anterior.
- Solicitamos los estados de cuenta bancarios de corte para un periodo de 30 días posteriores a la fecha de los estados financieros, con el propósito de verificar los cheques que han sido cancelados, que se presentaron en la conciliación bancaria de la fecha de corte como cheques pendientes de cambio.
- Obtuvimos las conciliaciones bancarias preparadas por el cliente y realizamos lo siguiente:
 - Cotejamos el saldo según banco incluido en la conciliación bancaria con el saldo según el estado de cuenta bancario de corte, así como la respuesta de confirmación bancaria (si se tiene).
 - Cotejamos el saldo según libros incluido en la conciliación bancaria con el saldo según libros a la fecha de corte.
 - Pusimos a prueba la exactitud aritmética de la conciliación bancaria.
 - Cotejamos los depósitos en tránsito incluidos en la conciliación hasta el estado bancario de corte y determinamos si fueron registrados en el periodo apropiado.
 - Investigamos partidas conciliatorias incluidas en las conciliaciones bancarias
- Obtuvimos una tabla de transferencias bancarias para un periodo 10 días antes y después de la fecha de los estados financieros para todos los montos relevantes y realizamos lo siguiente:
 - Revisamos el diario de ingresos de caja y desembolsos de caja, estados bancarios, estados bancarios de corte y asientos de diario de 30 días antes y después de la fecha de los estados financieros y revisamos la inclusión de todos los montos relevantes en los registros contables de dichas transferencias.
 - Determinamos que todos los desembolsos e ingresos según libros se registran en el mismo mes. Para los ingresos y desembolsos con fechas de estados bancarios que difieren de las fechas según libros, dimos seguimiento a dichas transferencias para una apropiada inclusión en la lista de movimientos en tránsito.

- Investigamos cualquier desembolso con fechas de estados bancarios que precedan las fechas según los libros.
 - Determinamos el número de días de retraso entre las fechas del estado bancario y las fechas según los libros parecen razonables e investigamos cualquier demora inusual.
-
- Solicitamos a la Administración que preparase un formulario de confirmación bancaria para las cuentas de banco/custodio utilizadas durante el periodo de la auditoría. Mantuvimos el control de formularios de confirmación bancaria y la correspondencia directamente con el banco/custodio. Verificamos si las solicitudes para confirmaciones bancarias y confirmaciones con otros custodios han sido recibidas, firmadas y todas las solicitudes han sido contestadas.

b. Inversiones a corto y a largo plazo

- Cotejamos el registro auxiliar de las inversiones elaborado por el Subproceso de Ingresos con el saldo según libros con corte al 31 de diciembre del 2010.
- Realizamos la lectura de los manuales o reglamentos internos de inversiones vigentes, aplicables a las inversiones realizadas con recursos del Fondo.
- Realizamos el recálculo de los ingresos obtenidos por concepto de intereses sobre las inversiones en el transcurso del periodo.
- Realizamos el recálculo de los intereses por cobrar sobre inversiones, con corte al 31 de diciembre del 2010.
- Analizamos el registro de las transacciones por concepto de amortización de primas y descuentos, mediante la proyección de las amortizaciones acumuladas al 31 de diciembre del 2010, así como el recálculo de los ingresos o gastos provenientes de las amortizaciones de primas o descuentos realizadas en el periodo. Comparamos el resultado de los análisis realizados con la información del registro auxiliar suministrado por el Subproceso de Ingresos.
- Revisamos la documentación soporte de los movimientos de inversión, así como el cumplimiento de control interno establecido para las inversiones.
- Comprobamos que la metodología de valoración de las inversiones estuviera de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera en materia de inversiones, principalmente en lo que respecta a la metodología para la amortización de las primas y descuentos por concepto de compra de inversiones.

- Analizamos el efecto que tiene la variación del tipo de cambio de referencia del colón con respecto al dólar estadounidense durante el periodo, mediante el empleo de recálculos para determinar la razonabilidad de los saldos correspondientes al diferencial cambiario que afecta los resultados del Fondo, tanto en los ingresos como en los gastos, que se origina a partir principalmente de la cartera de inversión en esa moneda extranjera.
- Solicitamos el envío de solicitudes de confirmación de las inversiones al custodio, con corte al 31 de diciembre del 2010.

c. Cuentas por cobrar

- Cotejamos el registro auxiliar con el saldo según libros al 31 de diciembre del 2010.
- Ejecutamos procedimientos analíticos para las cuentas por cobrar e investigamos cualquier fluctuación significativa o desviación, principalmente en cuanto a la comparación de los saldos de las cuentas en el año anterior en relación con los saldos de las cuentas del año actual.
- Obtuvimos información del saldo de la cuenta por cobrar por concepto de Impuesto sobre la Renta, proveniente de las inversiones realizadas y la analizamos.
- Verificamos el estado actual de dicha cuenta por cobrar.

d. Aportes por Cobrar

- Cotejamos el saldo del registro auxiliar por concepto de aportes por cobrar con el saldo en el mayor general, al 31 de diciembre del 2010.
- Efectuamos una revisión a los movimientos más importantes efectuados a la cuenta, en el período en estudio y conocimos la naturaleza de los mismos.
- Efectuamos una prueba de cobros posteriores de los aportes por cobrar al 31 de diciembre del 2010.
- Pusimos a prueba los registros contables de los otros aportes por cobrar al 31 de diciembre del 2010, mediante la revisión de los documentos de respaldo.

e. Productos por cobrar sobre inversiones

- Cotejamos el registro auxiliar con el mayor general al 31 de diciembre del 2010.
- Cotejamos el saldo de los intereses por cobrar sobre inversiones en valores con los resultados de los procedimientos realizados en la cuenta de inversiones.

f. Documentos por cobrar

- Realizamos lectura de la documentación correspondiente a los préstamos realizados a ANEJUD, durante el periodo, los cuales fueron autorizados por el Consejo Superior.
- Revisamos los movimientos de cobro, tanto de la amortización como de los intereses sobre la operación de préstamo, contra los documentos de respaldo y el depósito correspondiente.
- Verificamos que los intereses ganados sobre este préstamo estuvieran de acuerdo con la tasa de interés establecida en el contrato de préstamo.
- Realizamos el recálculo de los intereses por cobrar sobre estos préstamos, con base en las tasas de interés vigentes al 31 de diciembre del 2010.

h. Cuentas por pagar

- Investigamos y evaluamos la naturaleza de la cuenta por pagar al Ministerio de Hacienda con corte al 31 de diciembre del 2010 por concepto de Impuesto de Renta y la evaluamos.

i. Retenciones por pagar

- Verificamos mediante la declaración de impuesto sobre la renta al salario, el saldo al 31 de diciembre del 2010 de las retenciones realizadas sobre la planilla confeccionada por el Fondo.
- Adicionalmente, cotejamos mediante el recálculo de las cargas sociales y la documentación de la facturación realizada por la Caja Costarricense de Seguro Social, las retenciones del 5% sobre la planilla, con corte al 31 de diciembre del 2010.

j. Provisión para pensiones en curso de pago

- Determinamos la adecuada clasificación de las cuentas de provisión para pensiones en curso de pago, de acuerdo con el catálogo establecido por la SUPEN para este fin.
- Solicitamos el detalle de los movimientos en el transcurso del año de estas cuentas.
- Verificamos mediante el recálculo de las cargas sociales y la documentación de la facturación de la Caja Costarricense de Seguro Social, las cargas sociales que debe pagar el Fondo sobre la planilla de los jubilados y pensionados, con corte al 31 de diciembre del 2010; y la comparamos con los registros contables aplicados en la cuenta de provisión para pensiones en curso de pago.

- Revisamos movimientos contables mediante una muestra selectiva los incrementos, así como los pagos realizados con cargo a la provisión para pensiones en curso de pago, con corte al 31 de diciembre del 2010.
- Seleccionamos una muestra de los expedientes de los jubilados y pensionados y verificamos el cumplimiento de los requisitos.

k. Ingresos y gastos

- Validamos los ingresos del Fondo provenientes de las inversiones con base en un recálculo de los intereses ganados durante el periodo.
- Validamos los ingresos del Fondo provenientes de las inversiones en TUDES, por variación en la unidad monetaria, mediante la revisión de la documentación soporte que respalda dichos movimientos contables y un recálculo global de dichos ingresos.
- Realizamos un recálculo global de estos ingresos y gastos del periodo correspondientes a las amortizaciones de primas y descuentos sobre inversiones para validarlos.
- Revisamos la naturaleza de los registros contables aplicados a las cuentas de ingresos y gastos de periodos anteriores.
- Realizamos el recálculo del diferencial cambiario (ingresos o gastos) que se origina por la variación en el tipo de cambio de referencia del colón con respecto al dólar estadounidense, sobre las inversiones que al 31 de diciembre del 2010 se mantienen en esa moneda.
- Mediante un recálculo sobre la planilla cancelada por el Fondo a los jubilados y pensionados, validamos el saldo al 31 de diciembre del 2010 de la cuenta de gasto por concepto de cotización al seguro de enfermedad y maternidad.

CONCLUSIONES GENERALES DE RIESGOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con las evaluaciones a la estructura de control, concluimos según nuestro criterio que los niveles de riesgo de auditoría, que el Fondo enfrenta a la fecha de nuestra visita, en sus cuentas más importantes son:

<i>Área</i>	<i>Nivel de riesgo</i>	<i>Razón</i>
Disponibilidades	Bajo	En nuestras pruebas de auditoría no determinamos situaciones particulares que representen un riesgo sobre esta cuenta.
Inversiones en valores	Bajo	En nuestras pruebas de auditoría no determinamos situaciones particulares que representen un riesgo sobre esta cuenta, excepto por lo indicado en los hallazgos y recomendaciones de este documento.
Cuentas y productos por cobrar sobre inversiones	Bajo	En nuestras pruebas de auditoría no determinamos situaciones particulares que representen un riesgo sobre esta cuenta.
Aportes por cobrar	Bajo	En nuestras pruebas de auditoría no determinamos situaciones particulares que representen un riesgo sobre esta cuenta.
Cuentas por pagar	Bajo	En nuestras pruebas de auditoría no determinamos situaciones particulares que representen un riesgo sobre esta cuenta.
Retenciones por pagar	Bajo	En nuestras pruebas de auditoría no determinamos situaciones particulares que representen un riesgo sobre esta cuenta.
Provisión para pensiones en curso de pago	Bajo	En nuestras pruebas de auditoría no determinamos situaciones particulares que representen un riesgo sobre esta cuenta, excepto por lo indicado en los hallazgos y recomendaciones de este documento.
Ingresos y gastos	Bajo	En nuestras pruebas de auditoría no determinamos situaciones particulares que representen un riesgo sobre esta cuenta.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

SEGUIMIENTO A LA CARTA DE GERENCIA CGI-2009

Corregido En Proceso Pendiente

HALLAZGO 1: DIFERENCIA EN LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA AMORTIZACIÓN DE PRIMAS Y DESCUENTOS SOBRE INVERSIONES

CONDICIÓN:

Al realizar nuestros procedimientos de auditoría en la cuenta de inversiones, en lo que respecta a la metodología para la amortización de las primas y descuentos sobre inversiones, encontramos que la Entidad realiza la amortización de primas y descuentos con base en el uso de dos fórmulas financieras llamadas: “RENDTO” Y “PRECIO”. En cuanto a la primera fórmula financiera, ésta determina un rendimiento sobre la inversión realizada, tomando en cuenta diferentes elementos de la inversión, como lo son: fecha de la inversión, fecha de vencimiento, periodicidad, tasa facial e índice de precio de la inversión. La segunda fórmula financiera se determina con base en la fecha de corte, fecha de vencimiento, tasa facial neta, RENDTO y periodicidad, en cuyo caso el resultado es un PRECIO en la fecha que se realiza el cálculo. El ajuste a las primas y descuentos se calcula por “diferencia” entre el PRECIO calculado actual y el PRECIO calculado anterior.

X

En Relación con lo anterior, dicha metodología tiene un comportamiento particular, en donde de manera cíclica suceden como resultado los registros siguientes:

- Ingresos por amortización de primas sobre inversiones.
- Gastos por amortización de descuentos sobre inversiones.

Situación actual:

La Administración del Fondo, en relación con este hallazgo, indica lo siguiente:

“Al momento de analizar la metodología utilizada por el sistema de inversiones para el cálculo de la amortización de primas y descuentos, se determinó que efectivamente no era la misma que aplican tradicionalmente otras entidades, pues según lo indicado por la empresa el sistema aplica la definición clásica de tasa efectiva, diferencia de precios entre fechas, calculando los precios de las fechas correspondientes, manteniendo un rendimiento nominal o TIR, constante a lo largo de la vida del título, igual al de compra.

En este caso, durante la vigencia del título valor, se pueden presentar variaciones en la amortización de la prima o descuentos positivos o negativos, que al final del vencimiento del documento valor se compensan, amortizando así el monto total de la prima o el descuento, dejando la cuenta contable en cero.

Al respecto se procedió a realizar la consulta el 28 de febrero del 2007, vía correo electrónico al Lic. Roberto González Vargas de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), siendo que éste respondió:

“...la SUPEN por lo general no emite opinión sobre las metodologías propuestas por los supervisados, para calcular la tasa de interés efectiva, para sus portafolios de inversiones. La Administración del Régimen debe valorar la conveniencia de utilizar una u otra metodología; sin embargo debe asegurarse que a la fecha de vencimiento de la inversión, se haya amortizado en su totalidad la prima o el descuento.”

Considerando este criterio y verificando que efectivamente al final de la inversión se ha amortizado la totalidad de la prima o el descuento, se decidió utilizar la metodología planteada por la empresa.

De conformidad con lo anterior, la metodología que se está aplicando ha sido del conocimiento de la SUPEN, la cual hasta este momento no ha presentado objeción al respecto.

Sobre este particular, es de indicar que a lo interno del Departamento se procederá a realizar el análisis correspondiente, a fin de determinar cual es la mejor alternativa para el registro contable de las amortizaciones de primas y descuentos y eventualmente se estaría coordinando con el Departamento de Tecnología de la información (DTI) sobre la posible modificación de la metodología aplicada, pues realizar un cambio implicaría efectuar una modificación a la lógica que tiene actualmente el sistema de inversiones.”

Por lo anterior, este hallazgo queda en proceso de revisión hasta que la Administración del Fondo nos indique si producto del análisis realizado es o no procedente realizar algún cambio en el sistema.

HALLAZGO 2: DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DE LOS EXPEDIENTES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

X

CONDICIÓN:

Al efectuar nuestras pruebas de auditoría a los estados financieros del Fondo de Jubilación y Pensiones del Poder Judicial al 31 de diciembre del 2009, seleccionamos una muestra de 40 expedientes. A continuación, se muestran los expedientes escogidos en nuestra revisión:

CEDULA	BENEFICIARIO	TIPO BENEFICIARIO
1-425-273	Sáenz Fernández Ana Eugenia	J
5-152-679	Pizarro Gómez Carlos Manuel	J
6-107-840	Chavarría Bonilla Sandra	J
1-464-515	Delgado Vargas José	J
3-219-571	Campos Castro María	J
1-471-429	Avendaño Sibaja Rafael Ángel	J
6-151-160	Moncada Cortes Greivin	J
4-119-635	Ramírez Chávez José	J
1-509-131	Rojas Miranda Xinia	J
9-53-471	Gaitán López Allan	J
1-545-278	Mora Arce Henry	J
2-274-478	Abarca Zamora José Francisco	J
6-116-305	Gutiérrez Vivas Francisco	J
1-487-461	Guzmán Pacheco Mayid	J
3-202-409	Guzmán Sandi José Miguel	J

1-498-119	Arce Montero Gilberto	J
1-430-895	Sandi Murcia Miriam	J
1-458-129	Abdalla Arrieta Faez Alberto	J
6-96-181	Montoya Villalobos Andrés	J
1-757-805	Vargas Salazar Luis Roy	J
1-505-486	Elizondo Delgado Gilbert	J
9-88-277	Aragón Flores Guiselle	J
1-702-370	Alvarado Sánchez Martín Gustavo	J
3-199-950	Cedeño Mora Gerardo	J
1-472-377	Tenorio Jara Viria Roxana	J
5-151-962	Álvarez Rosales Carlos	J
1-502-130	Fernández Morales Viria María	J
6-122-636	Jiménez Briceño María Cecilia	J
2-259-15	Palma Villalobos Adolfo	J
4-113-628	González Hernández Pablo	J
5-268-841	Gutiérrez Núñez Fanny	P
2-742-706	Rodríguez Herrera Sergio	P
1-1283-594	Esquivel Selva Javier	P
3-99-423	Brenes Fonseca Virginia	P
3-115-201	Monge Molina Flora	P
1-1554-514	Ramírez Sánchez Susana	P
1-608-570	Chávez Díaz Rosa María	P
1-1418-640	Quiros Acuña Grettel Andrea	P
7-203-303	Romano Navarro Sergio José	P
5-158-279	Sánchez Bonilla Jeannette	P

(J): Jubilado.

(P): Pensionado.

A los expedientes mencionados, se les encontraron las siguientes deficiencias de control interno:

I- Expedientes no encontrados (2 casos):

<i>CEDULA</i>	<i>BENEFICIARIO</i>	<i>TIPO BENEFICIO</i>	<i>TIPO BENEFICIARIO</i>
3-99-423	Brenes Fonseca Virginia (a)	C	P
7-203-303	Romano Navarro Sergio José (b)	H	P

(P): Pensionado.

(C): Cónyuge.

(H): Hijo.

- (a) Este expediente no fue encontrado en el Departamento de Personal; sin embargo, el Departamento Financiero Contable si suministró este expediente, pero éste no contenía los requisitos relacionados con el otorgamiento y traslado del beneficio de la pensión del difunto a su esposa. Según se nos indicó en el Departamento de Personal este expediente fue destruido sin haberse autorizado.
- (b) Este expediente no fue encontrado en el Departamento de Personal; sin embargo, el Departamento Financiero Contable si suministró este expediente, pero éste no contenía los requisitos relacionados con el otorgamiento y traslado del beneficio de la pensión a su hijo. Posteriormente, según lo comentó la Administración, este expediente fue agregado por parte del Departamento de Personal al expediente de uno de los beneficiarios de la pensión, sea Joanna Romano Valverde.

II- Expedientes desactualizados o sin seguimiento sobre la condición del pensionado:

<i>CEDULA</i>	<i>BENEFICIARIO</i>	<i>TIPO BENEFICIO</i>	<i>TIPO BENEFICIARIO</i>
5-268-841	Gutiérrez Núñez Fanny	C	P
2-742-706	Rodríguez Herrera Sergio	H	P
1-1283-594	Esquivel Selva Javier (*)	H	P
3-99-423	Brenes Fonseca Virginia	C	P
3-115-201	Monge Molina Flora	C	P
1-1554-514	Ramírez Sánchez Susana	H	P
1-608-570	Chaves Díaz Rosa María	C	P
1-1418-640	Quiros Acuña Grettel Andrea (*)	H	P
7-203-303	Romano Navarro Sergio José (*)	H	P
5-158-279	Sánchez Bonilla Jeannette	C	P

(P): Pensionado.

(C): Cónyuge.

(H): Hijo.

(*): Con respecto a documentos actualizados, el expediente muestra como documentos nuevos: los comprobantes que ellos continúan estudiando.

